



NACIONAL



RESOLUCIÓN 306/2018
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Declárase de Interés las PRIMERAS JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE VILLA MERCEDES.
Del: 13/04/2018; Boletín Oficial 20/04/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-16130238-APN-SG#SSS; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE VILLA MERCEDES (PROVINCIA DE SAN LUIS), mediante la cual solicita se declare de interés de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, las “PRIMERAS JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE VILLA MERCEDES” que se realizarán el día 14 de abril de 2018 en la ciudad de VILLA MERCEDES, Provincia de SAN LUIS, con motivo de conmemorar el “Día Nacional del Kinesiólogo”.

Que dicho evento tiene como principal objetivo la promoción de la educación en el área de la salud y la ampliación de los conocimientos en el ámbito de la kinesiología.

Que teniendo en cuenta la temática planteada, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de Diciembre de 2012 y N° [717](#) de fecha 12 de septiembre de 2017.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, las “PRIMERAS JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE VILLA MERCEDES” que se realizarán el día 14 de abril de 2018 en la ciudad de VILLA MERCEDES, Provincia de SAN LUIS, con motivo de conmemorar el “Día Nacional del Kinesiólogo”.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el Artículo 1° del presente acto administrativo no genera erogación presupuestaria alguna.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

Sandro Taricco.

